

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 433-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de agosto de 2017.**

Visto, el **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC-FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).*

Visto, el **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Visto, la **Solicitud S/N** del Est. **AREVALO GONZALES, RICARDO ESTEBAN** con código N° 1223120251, recibido en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, el 30 de marzo de 2017, en el que solicita CONVALIDACIÓN de los cursos de la Antigua Malla a la Nueva Malla, por pertenecer al "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016".

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Solicitud S/N** del Est. **AREVALO GONZALES, RICARDO ESTEBAN** con código N° 1223120251, recibido en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, el 30 de marzo de 2017, en el que solicita CONVALIDACIÓN de los cursos de la Antigua Malla a la Nueva

Malla, por pertenecer al "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016".

Que, con **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Que, con **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).*

Que, con **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC-FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de agosto de 2017, teniendo como Segundo Punto de Agenda: **"2. Aprobación de las convalidaciones presentada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N°006-2017-CACC-FIEE"**, se acordó: **"APROBAR**, la **Compensación y Convalidaciones de Cursos de la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 004-2017-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
2. **APROBAR**, el cuadro de **Convalidación de Cursos a la Nueva Malla Curricular del Est. AREVALO GONZALES, RICARDO ESTEBAN** con código N° 1223120251, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CONVALIDACIÓN  
ALUMNO: AREVALO GONZALES, RICARDO ESTEBAN.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA										CRÉDITOS CON- VALI- DADOS
CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					CURRÍCULA NUEVA (2016)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
12	HS202	INTRODUCCIÓN EPISTEMOLÓGICA A LA INGENIERÍA	3	15	04	EG104	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	4	15	4
6	HS101	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	2	11	16	EG314	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	11	2
3	CB103	QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	16	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	16	3
1	CB101	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	13	02	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	13	5
7	CB206	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	16	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	16	3
5	CB105	FÍSICA I	4	11	06	EG106	FÍSICA - I	4	11	4
2	CB102	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA LINEAL	4	11	01	EG101	ÁLGEBRA LINEAL	4	11	4
4	CB104	DIBUJO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	03	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	3	11	3
8	CB207	CÁLCULO VECTORIAL	4	11	08	EG208	CÁLCULO VECTORIAL	4	11	4
16	CB314	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	14	19	EE304	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	14	4
21	CB417	MATEMÁTICA AVANZADA	3	11	26	EG419	MATEMÁTICA AVANZADA	2	11	2
13	CB311	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	3	12	22	EE305	TERMODINÁMICA	3	12	3
22	CI402	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4	11	23	EE406	CIRCUITOS ELÉCTRICOS - I	4	11	4
29	CI508	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	3	13	35	EE514	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	3	13	3
10	CB209	FÍSICA II	3	11	09	EG209	FÍSICA - II	4	11	4
11	CB210	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11	13	EE201	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	3	11	3
18	CI301	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3	12	17	EE303	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3	12	3
9	CB208	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	11	13	EE201	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	3	11	3
15	CB313	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	11	18	EG315	ECUACIONES DIFERENCIALES	2	11	2
24	HS403	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	29	EG420	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	3
14	CB312	TERMODINÁMICA	3	13	22	EE305	TERMODINÁMICA	3	13	3
19	CI404	MECÁNICA DE FLUIDOS	4	11	27	EE408	MECÁNICA DE FLUIDOS	4	11	4

20	CB416	MECÁNICA DE SÓLIDOS II	3	11	28	EE409	MECÁNICA DE SÓLIDOS II	3	11	3
<b>Total créditos</b>			<b>78</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS</b>			<b>98</b>		<b>76</b>

**NOTA:**

1. El número de **créditos convalidados** de las asignaturas de la Antigua Malla Curricular 2009 con las de la Nueva Malla Curricular 2016 es de **76 créditos**.
2. El alumno **ARÉVALO GONZALES, RICARDO ESTEBAN** ya aprobó los siguientes cursos de la Nueva Malla Curricular 2016:
  - ✓ EG316 PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS (3 CRÉDITOS)
  - ✓ EE407 CIRCUITOS ELECTRÓNICOS (3 CRÉDITOS)
  - ✓ EG105 ÉTICA PROFESIONAL (2 CRÉDITOS)
  - ✓ EG107 METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (2 CRÉDITOS)
  - ✓ EE212 RECREACIÓN Y COMPETENCIA (2 CRÉDITOS)
  - ✓ EE511 CIRCUITOS ELÉCTRICOS II (4 CRÉDITOS)
  - ✓ EE516 TOPOGRAFÍA (3 CRÉDITOS)
  - ✓ EG211 METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN(3 CRÉDITOS)

SIENDO **22 CRÉDITOS YA APROBADOS DE LA NUEVA MALLA CURRICULAR**, QUE SUMADOS A LOS CRÉDITOS CONVALIDADOS HACEN UN **TOTAL DE 98 CRÉDITOS EN SU RÉCORD ACADÉMICO.**

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos  
 JHGG/SLRJ/caa  
 RCF4332017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
 Dr. Wilfredo Ricardo Jiménez  
 SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
 Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA  
 DECANO